



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 23:25 horas del día 15 de julio de 2020, con fundamento en los artículos 2, 16 inciso b), 18 inciso a), 36, 37, 38, 39 fracción XXVII inciso a), 139, 140, transitorio Segundo y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, en correlación con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, Transitorio Sexto y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, reformado y aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado en la Ciudad de México, los días 31 de agosto y 1ª de septiembre de 2019; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Consejo Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el “**ACUERDO ACU/OTE/JUL/020/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020**”.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”

**MARIA FATIMA BALTAZAR
MENDEZ**
INTEGRANTE

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE

CÉLIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

ACUERDO ACU/OTE/JUL/020/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 36, 139, 140, Transitorio Segundo, Tercero, y Cuarto del Estatuto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho; en correlación con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, Transitorio Sexto del Estatuto reformado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días treinta y uno de agosto y primero de septiembre de dos mil diecinueve; así como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Consejo Nacional Extraordinario; así como en lo dispuesto por la Dirección Nacional Extraordinaria en los acuerdos identificados con los alfanuméricos PRD/DNE031/2020, PRD/DNE034/2020 y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

- 1 El día diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- 2 Con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, cuyas disposiciones normativas son aplicables en materia electoral a nivel local.



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

- 3 El veinte de junio de dos mil catorce, el Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico INE/CG67/2014, denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
- 4 En fecha tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
- 5 El tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual se aprobó solicitar al Instituto Nacional Electoral la realización de la elección de los Integrantes de los Consejos Nacional, Estatales y Municipales, Congreso Nacional, así como para la elección de Presidente y Secretario General e integrantes de los Comités Ejecutivos de los ámbitos Nacional, Estatales y Municipales, todos del Partido de la Revolución Democrática, en el cual ordenó al entonces Comité Ejecutivo Nacional, al ser el máximo órgano de dirección de éste Instituto Político, que presentará la solicitud para la organización de la elección de los órganos de representación y dirección del Partido de la Revolución Democrática conforme a la Ley General de Partido Políticos a través de voto universal, libre, directo y secreto de sus militantes, conforme al "RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

- 6 Los días diecisiete y dieciocho de noviembre del año dos mil dieciocho, el XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión aprobó las reformas al Estatuto y, por única ocasión, designó y nombró a la Dirección Nacional Extraordinaria.
- 7 El XV Congreso Nacional celebrado los días diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho, emitió el "RESOLUTIVO ESPECIAL DEL XV CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RELATIVO A LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ESTATUTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO EN TODOS SUS ÁMBITOS TERRITORIALES MEDIANTE LA DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA", mismo que en su Acuerdo Tercero establece que la Dirección Nacional Extraordinaria ejercerá las facultades, funciones y atribuciones de la Dirección Nacional y las que de manera superviniente se consideren necesarias, mientras que en su Acuerdo Cuarto la Dirección Nacional Extraordinaria tendrá, entre otras, las siguientes facultades, funciones y atribuciones:

- a) Es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
- c) Será el representante del Partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y autorización de las demás instancias partidistas.
- f) Elaborar los procedimientos y criterios que permitan a la brevedad actualizar e integrar el listado nominal definitivo; con el que se efectuará el proceso inferno.
- g) Nombrar, designar y establecer temporalidad al Órgano de Afiliación no permanente, encargada de realizar las tareas de integración del padrón de personas afiliadas y del listado nominal del partido.

- 8 El día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" identificada con clave INE/CG1503/2018, mediante la cual se declaró la procedencia constitucional y legal del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, celebrado los días diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho, con excepción del segmento normativo señalado en el considerando 28 apartado II, respecto a uno de los requisitos para ser considerada persona afiliada



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

al Partido. La entrada en vigor de la Dirección Nacional Extraordinaria y el nombramiento de las Direcciones Estatales Extraordinarias, con la excepción respecto de su nombramiento en las entidades federativas que se encuentran inmersas en Proceso Electoral Local, las cuales entrarían en vigor a partir de la publicación de la citada resolución en el Diario Oficial de la Federación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Considerandos marcados con los numerales 29, 30 y 31 de la resolución citada.

- 9 El día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" identificada con clave INE/CG/1503/2018."
- 10 El veinticinco de enero de dos mil diecinueve, la Dirección Nacional Extraordinaria emitió el "ACUERDO PRD/DNE040/2019, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, APRUEBA LA SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN INTERNA PARA RENOVAR ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN CORRELACIÓN CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXXI, TRANSITORIO TERCERO, NUMERAL 6 DEL ESTATUTO".
- 11 Que el veinticinco de enero de dos mil diecinueve, la Dirección Nacional Extraordinaria emitió el "ACUERDO PRD/DNE041/2019, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE NOTIFICA Y REMITE A LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL, EL ACUERDO PRD/DNE040/2019 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, APRUEBA LA SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN INTERNA PARA RENOVAR ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN CORRELACIÓN CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXXI, TRANSITORIO TERCERO, NUMERAL 6 DEL ESTATUTO"



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

- 12 El día veintisiete de enero de dos mil diecinueve, se celebró el Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en el cual, entre otras cuestiones, se aprobó el denominado "RESOLUTIVO DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", y mediante el último de estos se aprobó el Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.
- 13 Los días treinta y uno de agosto y primero de septiembre de dos mil diecinueve, se celebró el XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en el cual, entre otras cuestiones, se aprobaron diversas modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.
- 14 El día seis de noviembre del año dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019."
- 15 El día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, con el alfanumérico INE/CG510/2019.
- 16 Con fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve, la Dirección Nacional Extraordinaria, mediante acuerdo PRD/DNE131/2019, aprobó la ruta crítica del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de celebrar el proceso electoral de renovación de órganos de dirección y representación de nuestro Instituto Político, mismo que realizaría el Instituto Nacional Electoral.
- 17 El día ocho de diciembre de dos mil diecinueve, tuvo verificativo la Decimonovena Sesión Extraordinaria del IX Consejo Nacional, en la cual fue aprobada la Reglamentación Interna de este Instituto Político, así como la Ruta Crítica del



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

Partido de la Revolución Democrática, a efecto de celebrar el proceso electoral de renovación de órganos de Dirección y representación de nuestro instituto político, mismo que realizará el Instituto Nacional Electoral.

- 18 Que en fecha diez de enero de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria emitió el "ACUERDO PRD/DNE002/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, RATIFICA A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, ASÍ COMO A SU PERSONAL OPERATIVO".

- 19 Que en fecha dos de marzo de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria emitió el "ACUERDO PRD/DNE011/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS QUE SE HAN AFILIADO O REFRENDADO SU PERTENENCIA ANTE ESTE INSTITUTO POLÍTICO Y QUE REALIZARON ÉSTE PROCESO DEL 5 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CAPTADOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL DISEÑADA POR EL INE, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO PARA SU MÁXIMA PUBLICIDAD CUMPLIENDO ASÍ EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PARA QUE DE ESTA FORMA SE INICIE EL PLAZO DE OBSERVACIONES AL MISMO POR CINCO DÍAS HÁBILES, Y ESTAR EN CONDICIONES AL CONCLUIR ÉSTE, DE INTEGRAR EL LISTADO NOMINAL QUE SERÁ UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL INTERNO PARA LA RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PARTIDO EN TODOS SUS NIVELES".

- 20 En fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.

- 21 En fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria como parte de las medidas de prevención emitió el "ACUERDO PRD/DNE20/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REDUCIR EL NÚMERO DE PERSONAS LABORANDO DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO A PARTIR DEL DIECIOCHO DE MARZO, HASTA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.”

- 22** En fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4644/2020, la Dirección de Partidos políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral declaró la procedencia del registro del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el IX Consejo Nacional en su sesión celebrada el ocho de diciembre de dos mil diecinueve.
- 23** El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS", así como la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", ANEXO ÚNICO.
- 24** El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el "ACUERDO PRD/DNE022/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL LISTADO NOMINAL DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 27 DEL ACUERDO INE/CG67/2014, MISMO QUE SE INTEGRARÁ COMO EL "TOTAL DE AFILIADOS EN LA LISTA DE ELECTORES" QUE SERÁ UTILIZADO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
- 25** El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el "ACUERDO



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

- 26 El veintitrés de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
- 27 El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- 28 En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, consideró que nuestro país entró en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, en razón de que se acreditó que los contagios ya no solo cabía atribuirlos a visitantes del extranjero, es decir, que los contagios ya eran de carácter local, esto es que se produce en territorio mexicano y en consecuencia los contagios serían más vertiginosos.
- 29 Derivado del numeral anterior y con el afán de acatar las medidas de prevención y la sana distancia, en fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el “ACUERDO PRD/DNE029/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE020/2020 Y SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE021/2020, PRD/DNE022/2020 Y PRD/DNE023/2020, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO”.



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

- 30 El treinta de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará las acciones necesarias para atender la emergencia.
- 31 El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
- 32 En fecha diecinueve de abril de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el ACUERDO "PRD/DNE030/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS PRD/DNE020/2020 y PRD/DNE029/2020 ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE021/2020, PRD/DNE022/2020, PRD/DNE023/2020".
- 33 El día catorce de mayo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.
- 34 El día veintinueve de mayo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.
- 35 En fecha doce de junio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el "ACUERDO PRD/DNE031/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, MODIFICAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

PRD/DNE20/2020, PRD/DNE29/2020 Y PRD/DNE30/2020, RESPECTO A LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE INSTITUTO POLÍTICO, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS AFILIADAS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CIUDADANÍA EN GENERAL”.

- 36** En fecha doce de junio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el “ACUERDO PRD/DNE032/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE22/2020 A EFECTO DE MODIFICAR SUS ACUERDOS CUARTO Y QUINTO, REFERENTES AL LISTADO NOMINAL APROBADO”.
- 37** En fecha doce de junio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el “ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 COVID-19”.
- 38** En fecha doce de junio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el “ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SRS-COV2 COVID-19” y anexo único denominado “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.”
- 39** En fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUN/015/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

APRUEBAN LOS FORMATOS RELATIVOS AL PROCESO DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA”.

40 En fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUN/016/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

41 En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el “ACUERDO PRD/DNE037/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, CONSECUENTEMENTE SE MODIFICAN LA BASE DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 1, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020”.

42 En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el “ACUERDO PRD/DNE038/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

PRD/DNE033/2020, EN EL APARTADO DE PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA”.

43 En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática, emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUN/017/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMO TERCERA, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO”.

44 En fecha primero de julio de dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, se remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el “PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 .”, a efecto de que la Dirección Nacional extraordinaria determinará lo conducente.

45 Que en fecha cuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria aprobó el acuerdo “ACUERDO PRD/DNE040/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020, SE APRUEBA EN DEFINITIVA EL ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”.

46 Que en fecha cuatro de julio de dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el primer punto del Acuerdo precedente, este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”.

47 Con fecha 13, de julio del año dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral de la Dirección Nacional Extraordinaria emitió la “CONVOCATORIA A SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”, de la cual se desprende dentro de los puntos del orden del día, el presente instrumento jurídico a ser analizado, discutido y en su caso, aprobado.

48 Que en fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria los siguientes instrumentos jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020

único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente, siendo:

- a) "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/019/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA ÚNICA AL CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
- b) "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/020/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA ÚNICA AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
- c) "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".

49 Que en fecha quince de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria aprobó el acuerdo "ACUERDO PRD/DNE044/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/020/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020.", el cual se acordó:



Partido de la Revolución Democrática

Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE044/2020

En razón de lo anterior expuesto y fundado, esta Dirección Nacional Extraordinaria emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1, inciso f), de la Ley General de Partidos Políticos; TRANSITORIO TERCERO, numerales 1 y 4, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018 correlacionado con lo dispuesto artículo Transitorio Sexto del Estatuto aprobado por en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019, numeral SEXTO del Acuerdo identificado con clave PRD/DNE031/2020, numerales SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo identificado con clave PRD/DNE033/2020, numerales SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo identificado con clave PRD/DNE034/2020 y las fracciones I a la IX, del numeral 1, de la base Décima Tercera de la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", numerales PRIMERO Y SEGUNDO del Acuerdo identificado con clave PRD/DNE037/2020 se aprueba lo contenido en el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/020/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".

52



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/JUL/020/2020



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE044/2020

SEGUNDO.- En razón de lo anterior y en virtud de que en los archivos que remite el Órgano Técnico Electoral, se da cuenta que solo existe una planilla que presentó solicitud de registro de candidaturas al Consejo Nacional.

TERCERO.- En consecuencia, al tratarse de registros únicos presentados en tiempo y forma, mismos que fueron validados por la autoridad electoral, se aprueba el registro único de la planilla de Consejerías Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, la cual forma parte del presente Acuerdo como **ANEXO ÚNICO.**

CUARTO.- En razón de lo anterior, vista la existencia de planilla única, la jornada electoral en urnas para la elección de los integrantes de la planilla de Consejerías Nacionales, establecida en la convocatoria contenida en el anexo único del acuerdo identificado con clave PRD/DNE/034/2020, así como lo dispuesto en lo particular en el cronograma de la ruta crítica de la elección interna contenida en el anexo único del acuerdo con clave PRD/DNE/033/2020, se cancelan las etapas preparatoria y subsecuentes en relación a la jornada electoral que debía celebrarse el 9 de Agosto de 2020.

QUINTO.- Se ordena al Órgano Técnico Electoral modifique el título del instrumento jurídico con clave **ACU/OTE/JUL/020/2020**, al momento de realizar su publicación en términos del presente Acuerdo.

Así lo resolvió la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, con votación unánime, para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

53

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

- 1 Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.

- 2 Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
- 3 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 4 Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
- 5 Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
- 6 Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

- 7 Que el Transitorio Tercero y Cuarto del Estatuto aprobado mediante "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" identificada con el alfanumérico INE/CG1503/2018, en lo en lo atinente establece lo siguiente:

"(...)

TERCERO. - El XV Congreso Nacional Extraordinario designará y nombrará por única ocasión la integración de la Dirección Nacional Extraordinaria en su sesión de fecha 17 y 18 de noviembre de 2018.

1.- La Dirección Nacional Extraordinaria ejercerá las facultades, funciones y atribuciones de la Dirección Nacional, y las que de manera superveniente se consideren necesarias.

"(...)

4.- La Dirección Nacional Extraordinaria tendrá las siguientes facultades, funciones y atribuciones:

"(...)

h) Nombrar y designar al órgano electoral técnico no permanente, encargado de realizar los trabajos técnico-operativos ex profeso a los procesos electorales que sean necesarios.

CUARTO. - La Dirección Nacional Extraordinaria entrará en funciones a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho y se extinguirá hasta la realización de la elección interna e instalación de los órganos de Dirección Nacional.

"(...)"

- 8 Que el Transitorio Sexto del Estatuto aprobado mediante la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, establece lo siguiente:

"SEXTO.- Las Direcciones Extraordinarias del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria.

Los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XIV



Partido de la Revolución Democrática

Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria."

- 9 Que el artículo 36 del Estatuto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, señala que la Dirección Nacional Extraordinaria es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
- 10 Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, un órgano de decisión colegiada, de carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular
- 11 Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional Ejecutiva, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.
- 12 Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala:

"Artículo 6. El Órgano Técnico Electoral tendrá las obligaciones, atribuciones y funciones que le son señaladas en el Estatuto, en el presente Reglamento y, en su caso, los lineamientos de operación que emita la Dirección Nacional Ejecutiva, siendo estas:

(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

(...)

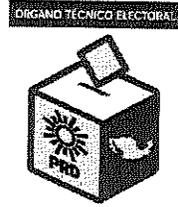
12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

(...)



Partido de la Revolución Democrática

Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

21. Registrar a las personas que aspiren a una candidatura o precandidatura en los procesos electorales internos;
(...)
24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.”

13 Que el artículo 31 y 32 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional establecen que la persona que ostente una candidatura o precandidatura podrá nombrar o modificar en cualquier momento ante este Órgano Técnico Electoral a personas que ejerzan la representación de sus intereses, tanto propietario como suplente, los cuales no podrán actuar de manera simultánea. Así mismo señalan que la persona que ostente la representación podrá participar en todas y cada una de las actividades relacionadas con el proceso electoral a las que sea convocado, pudiendo realizar las peticiones o solicitudes que estime y, en su caso, ejercer las acciones legales que considere pertinentes.

14 Que de los numerales XXI último párrafo y XXV del apartado de considerandos del Acuerdo PRD/DNE034/2020, emitido por la Dirección Nacional extraordinaria, se desprende:

XXI. ...

“...para el cumplimiento de los objetivos constitucionales y reglamentarios de los partidos, este Instituto Político ha decidido reanudar actividades, tomando las medidas pertinentes en acatamiento de las disposiciones que en materia de salud han determinado las autoridades competentes en sus ámbitos respectivos, de conformidad con lo señalado en los párrafos anteriores. Se restablecen para los efectos conducentes el cumplimiento de plazos y términos, así como para reanudar el Proceso Electoral interno para la renovación de los Órganos de Representación y Dirección, siempre tratando de salvaguardar el bienestar físico y mental de las personas afiliadas al Partido y la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud para contribuir al ejercicio pleno de las capacidades de éstas.”

XXV. “...en virtud de la atracción de los procesos electorales 2019-2020 de los Estados de Coahuila e Hidalgo y la suspensión de las actividades realizadas por el Instituto Nacional Electoral, la fecha de inicio del proceso electoral federal 2020-2021 y la prohibición expresa en los LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES de la colaboración del citado



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

instituto durante el Proceso Electoral Federal, resulta muy probable que el citado Instituto Nacional Electoral, determine la imposibilidad material de realizar el proceso de renovación de los órganos de representación de este instituto político.”

- 15 Que la “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”, en la Base Décimo Tercera contenida en el ANEXO ÚNICO del acuerdo identificado con el alfanumérico PRD/DNE034/2020, establece:

DÉCIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, DOCUMENTACIÓN A SER ENTREGADA Y SUBSANACIÓN.

1. DEL MÉTODO ELECTIVO DIRECTO.

El registro de las candidaturas se realizará del 5 al 9 de julio de 2020.

Las solicitudes de registro a las candidaturas descritas en la Base Primera, numeral 1, incisos a), b) d) y e) de la presente convocatoria se presentarán ante el Órgano Técnico Electoral, en su domicilio oficial, sito en la calle Durango número 338, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en un horario que va de las diez horas y hasta las diecisiete horas, en razón de las circunstancias que se preservan en el país de emergencia sanitaria por la pandemia, a efecto de preservar la salud de las personas que laboran en dicha instancia electoral.

Para tal efecto, las personas que ostenten la representación de una planilla deberán de acudir al Órgano Técnico Electoral el día 3 de julio de 2020 a solicitar, por escrito y en el formato que publicará dicha instancia para tal efecto, una cita para que sea atendido para llevar a cabo su intención de registrar las planillas para las candidaturas a elegirse, la cual le será concedida mediante correo electrónico que para el efecto envíe el órgano electoral a la persona interesado.

Dicho registro se llevará a cabo en cumplimiento a los mecanismos de seguridad sanitaria que implementará el Órgano Técnico Electoral, de acuerdo con las disposiciones señaladas mediante el denominado “ACUERDO PRD/DNE031/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA



Partido de la Revolución Democrática

Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, MODIFICAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE20/2020, PRD/DNE29/2020 Y PRD/DNE30/2020, RESPECTO A LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE INSTITUTO POLÍTICO, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS AFILIADAS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL” emitido por la Dirección Nacional Extraordinaria el día doce de junio de dos mil veinte. Si la persona interesada acude a su cita, fuera del horario que le fue establecido o sin cumplir los lineamientos sanitarios dispuestos por el acuerdo antes citado y las medidas que disponga el Órgano Técnico Electoral no podrá ser atendido, sin que incurra en responsabilidad alguna el órgano electoral, ya que serán causas imputables al interesado.

I. En su caso, de ser necesario, la Dirección Nacional Extraordinaria podrá emitir el acuerdo correspondiente, derivado de las circunstancias que prevalezcan en el país con relación con la emergencia sanitaria que se vive actualmente, mediante el cual instaure, a través del Órgano Técnico Electoral, medios electrónicos emergentes para que las personas interesadas, con legitimación para realizar el registro, en participar en el Proceso Electoral puedan realizarlo mediante los mismos, pero siempre que éstos sean realizados dentro de los días y horas señalados anteriormente. En este caso, la Dirección Nacional Extraordinaria publicará el citado acuerdo en los estrados electrónicos y físicos del Partido, así como en los del Órgano Técnico Electoral al menos siete días naturales antes del inicio del registro de aspirantes.

II. Reglas para el registro:

a) De las Consejerías Municipales:

1) El registro de planillas de candidaturas a integrar el Consejo Municipal se realizará mediante la presentación de la lista de candidaturas para cada uno de los municipios, acorde con el número de cargos a elegir aprobado por la Dirección Nacional Extraordinaria a través de la presente convocatoria; y

2) Cada representante podrá registrar, una planilla por municipio;

b) De las Consejerías Estatales:

1) El registro de listas de candidaturas a integrar el Consejo Estatal se realizará mediante la presentación de la lista de candidaturas para cada uno de los estados donde se participe.

c) De las Consejerías Nacionales:



Partido de la Revolución Democrática

Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

1) El registro de listas de candidaturas a Consejerías Nacionales se realizará presentando la lista de candidaturas nacional.

d) De los Congresistas Nacionales:

1) El registro de listas de candidaturas a Congresistas Nacionales se realizará presentando la lista de candidaturas nacional.

e) Del registro de listas:

- 1) Cada lista puede contener un mínimo de dos candidatos y como máximo el número total de cargos a elegir en cada tipo de elección;
- 2) Las listas deben respetar la alternancia de género;
- 3) La representación de la planilla recaerá sobre aquellos que acreditó, la Dirección Nacional Extraordinaria; y
- 4) Las representaciones solo podrán registrar una planilla en cada ámbito de las cuatro elecciones.

III. El representante legal de cada planilla deberá presentar la solicitud de registro de los candidatos, misma que deberá contener los siguientes requisitos:

- Prelación;
- Entidad;
- Municipio;
- Nombre completo de cada una de las personas que aspiren a una candidatura, en el formato de apellido paterno, materno y nombre(s);
- Clave de elector de cada una de las candidaturas;
- Género de cada una de las candidaturas;
- Acción Afirmativa joven o declarativa (Diversidad sexual, indígena, migrante);
- Señalar el cargo al que se les postula;
- Declaración de aceptación de la candidatura, y bajo protesta de decir verdad;
- La autorización expresa del otorgamiento de la representación de quien solicita el registro; y
- Firma del representante. (validación electrónica de la representación de las planillas).

En relación con los requisitos señalados, el Órgano Técnico Electoral únicamente verificará que los mismos consten en el formato correspondiente, sin que sea necesario que se acredite su autenticidad y veracidad, y el cumplimiento de las reglas para la integración de las listas de las candidaturas.

Con el fin de realizar las actividades referidas, el Órgano Técnico Electoral diseñará y aprobará los formatos del proceso de registro del Órgano Técnico Electoral de conformidad al Manual de Procedimientos de la citada instancia.



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

Dichos formatos deberán estar disponibles para que las personas interesadas al menos siete días antes del inicio del periodo de registro en la Página Oficial de Internet del partido visible en el enlace www.prd.org.mx y en la página oficial de Órgano Técnico Electoral.

IV. La solicitud deberá acompañarse, adicionalmente, de los siguientes requisitos:

- ☐ Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar de cada una de las personas que ostentarán una candidatura;
- ☐ Currículo, tanto público y privado, que incluya fotografía, de cada una de las personas que pretendan asumir una candidatura, lo anterior a efecto de cumplir con las disposiciones de transparencia a las que se encuentra obligado el Partido;
- ☐ Constancia de Afiliación emitida por el Órgano de Afiliación en original, en donde conste la firma autógrafa de los integrantes del citado órgano y el sello de este, o en su caso, la emisión del documento digital de conformidad a lo que establezca en medidas de certeza y seguridad, la Dirección Nacional Extraordinaria a propuesta presentada por las personas integrantes del Órgano de Afiliación, que deberá ser aprobado y publicado 3 días antes del inicio del proceso de registro; y
- ☐ La lista de las candidaturas en programa de Excel, misma que deberá contener la información siguiente respecto de cada una de las personas que ostentarán una candidatura: orden de prelación; apellido paterno, apellido materno y nombre(s); género; clave de elector; día, mes y año de nacimiento, entidad federativa; municipio; acción afirmativa por la cual se registra, de acuerdo a los formatos que el Órgano Electoral Técnico disponga, mismo que será entregado en el medio electrónico que disponga dicha instancia.

Adicionalmente, dichos documentos deberán de ser escaneados en PDF y ser acompañados en un CD o USB que deberá de ser entregado al momento del registro.

En caso de que la solicitud no reúna la totalidad de los requisitos establecidos, será objeto de observación por parte del Órgano Técnico Electoral y se señalarán las omisiones que presenta. La persona interesada podrá subsanar las omisiones, dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria

V. El Órgano Técnico Electoral al momento de recibir una solicitud de registro las candidaturas, extenderá un acuse de recibo al representante, el cual deberá de contar al menos con los siguientes datos:

- a) Un número de folio;
- b) La fecha de la recepción de la solicitud de registro;
- c) Relación de los documentos que se acompañan a la solicitud de registro;
- d) Nombre y apellidos de la persona que entrega la solicitud de registro; y



Partido de la Revolución Democrática

Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

e) Nombre y apellidos de la persona que recibe la solicitud de registro.

Para efectos de verificar que la persona que entrega una solicitud de registro, el Órgano Técnico Electoral verificará que la misma aparezca en el acuerdo emitido por la Dirección Nacional Extraordinaria donde se reconocieron a las representaciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el presente instrumento, salvo que con posterioridad se acredite a otra persona mediante escrito firmado por las personas que son candidatas.

VI. El Órgano Técnico Electoral de la Dirección Nacional Extraordinaria comprobará la vigencia de derechos partidarios de las personas afiliadas al Partido y que aspiren a una candidatura previo a la elaboración del proyecto de acuerdo de otorgamiento de registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Elecciones.

La solicitud que haga el Órgano Técnico Electoral al Órgano de Justicia Intrapartidaria, al respecto de la vigencia de derechos de las personas afiliadas al Partido, se solicitará a la instancia, por lo menos, al inicio del periodo de registro establecido en el presente instrumento convocante.

VII. El Órgano Técnico Electoral someterá a consideración de la Dirección Nacional Extraordinaria, para su aprobación, a más tardar el día 14 de julio de 2020, el proyecto de acuerdo que recaiga a las solicitudes de registro que le hayan sido presentadas, mismo que deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus integrantes.

Una vez aprobado, el acuerdo se publicará en los estrados de la Dirección Nacional Extraordinaria y del Órgano Técnico Electoral, así como en la página web oficial de cada una de las instancias partidarias antes señaladas.

VIII. **De la subsanación de las solicitudes de registro de candidaturas:**

El Órgano Técnico Electoral al momento de recibir la solicitud de registro orientará y señalará a la persona solicitante de registro sobre el cumplimiento de los requisitos, notificándole por escrito sobre aquellas deficiencias o documentos que faltaren a la solicitud, especificando y haciéndole los requerimientos necesarios para que realice las aclaraciones necesarias o subsane los errores u omisiones de su solicitud, apercibiéndolo de que en caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente, negándole el registro o teniendo por no presentada la solicitud respectiva, debiendo integrarse dicha notificación de prevención al acuse de recibo correspondiente. Dicha prevención deberá de ser desahogada por la persona solicitante durante el plazo de registro o, en su caso, durante el periodo de subsanaciones que el presente instrumento contempla.



Partido de la Revolución Democrática

Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

Los representantes de las planillas que deban de realizar subsanaciones y completar los requisitos de su solicitud de registro contarán con un periodo de dos días para subsanaciones el cual correrá del día 10 al 11 de julio de 2020, debiendo acudir al lugar donde iniciaron su registro, dentro del horario que va de las once horas a las dieciocho horas, salvo el último día del periodo de subsanaciones, en el que se recibirán en un horario de que va de las once horas a las veinticuatro horas.

En caso de que no se subsanen las aclaraciones, deficiencias o documentos que faltaren en la solicitud de registro dentro del plazo concedido no se otorgará el registro a la planilla que solicito el registro debido a que no cumplieron con los requisitos o se les tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

IX. De la sustitución de las candidaturas registradas por el método electivo directo.

Durante el proceso de registro y subsanación las personas aspirantes a las candidaturas podrán ser sustituidas sin necesidad de cubrir el requisito de la renuncia al cargo por el que se postula.

Una vez otorgado el registro, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de Elecciones, la sustitución podrá solicitarse hasta un día antes de la elección; las personas que ostentan las candidaturas para los órganos de representación registradas podrán ser sustituidas por inhabilitación, fallecimiento o renuncia. Toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente. A toda solicitud de sustitución deberá recaer el acuerdo correspondiente de la Dirección Nacional Extraordinaria, propuesto por la información que proporcione la instancia electoral sobre su procedencia o improcedencia. Una vez impresas las boletas, las sustituciones que se realicen no figurarán en las mismas.

Para el caso de sustitución por renuncia, la instancia electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia.

La instancia electoral hará de conocimiento público y, en particular, a las personas que ostenten la representación de las candidaturas sobre la renuncia de las personas integrantes de las mismas, notificación que se realizará mediante los estrados físicos en la página web oficial del Partido, en la sección del "Proceso Electoral Interno 2020 para la Renovación de los Órganos de Representación y Dirección", y en su caso de la instancia electoral, lo anterior a efecto de que la persona que ostente la representación de las candidaturas esté en condiciones de efectuar las sustituciones de las personas que renunciaron dentro de los plazos legales establecidos.



Partido de la Revolución Democrática

Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

El Órgano Técnico Electoral notificará a las representaciones de las candidaturas la fecha de inicio de producción de las boletas electorales, estableciendo que la última fecha para aplicar posibles sustituciones que impacten en las mismas, será el 19 de julio de 2020.

- 16** Que la Dirección Nacional Extraordinaria, mediante el acuerdo identificado con el alfanumérico PRD/DNEO37/2020, modifica el numeral 1 DEL MÉTODO ELECTIVO DIRECTO, de la base DÉCIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, DOCUMENTACIÓN A SER ENTREGADA Y SUBSANACIÓN de la Convocatoria contenida en el anexo único del Acuerdo identificado con clave PRD/DNEO34/2020, para quedar de la siguiente manera:

1. DEL MÉTODO ELECTIVO DIRECTO.

El registro de las candidaturas se realizará del 5 al 9 de julio de 2020.

Las solicitudes de registro a las candidaturas descritas en la Base Primera, numeral 1, incisos a), b) d) y e) de la presente convocatoria se llevarán a cabo a través del SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, en razón de las circunstancias que se preservan en el país de emergencia sanitaria por la pandemia, a efecto de preservar la salud de las personas que laboran en dicha instancia electoral.

Para tal efecto, las personas que ostenten la representación de una planilla, el Órgano Técnico Electoral les enviará vía correo electrónico la información necesaria para poder llevar a cabo los trámites de registro, a través del SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, a más tardar el día 3 de julio de 2020.

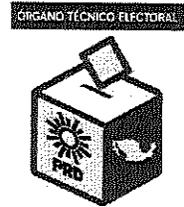
En función de la implementación del sistema señalado con antelación, esta Dirección Nacional Extraordinaria considera oportuno ampliar el horario de registro de candidaturas, comenzando el día 5 de julio a las 10:00 horas, manteniéndose activo desde ese momento y hasta las 24:00 horas del 9 de julio del año en curso, con la finalidad de que las actividades que corresponden a los representantes puedan desarrollarse en tiempo y forma.

Debido a que el proceso de revisión de la entrega de las documentales que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el instrumento convocante, no puede realizarse de manera inmediata, sino una vez que se haya



Partido de la Revolución Democrática

Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

concluido con la carga de los mismos en el sistema que nos ocupa y se haya guardado el registro de la planilla completa, en esos términos el Órgano Técnico Electoral estará en posibilidad de otorgar los acuses de solicitud de registro y por tanto señalar las inconsistencias que pueda constatar una vez que haya concluido el periodo en el que los representantes puedan realizar la carga de las documentales referidas, por lo que el Órgano Técnico Electoral deberá contar con un día para la emisión y remisión de los acuses de solicitud de registro, en esos términos a efecto de que no se vean vulnerados los derechos político electorales de los representantes y aspirantes a candidatos.

...

VIII De la subsanación de las solicitudes de registro de candidaturas:

El Órgano Técnico Electoral posterior a la revisión de las documentales y determinación de la acreditación o incumplimiento de los requisitos establecidos en el instrumento convocante, remitidas por parte de las representaciones de planilla:

1. Realizará la entrega a través de medios electrónicos del acuse de solicitud de registro correspondiente, en el cual señalará el estatus de la recepción COMPLETO o INCOMPLETO.
2. En caso de que se determine que se encuentra INCOMPLETO, señalará las inconsistencias, orientando por escrito, a la persona solicitante de registro sobre el cumplimiento de los requisitos, notificándole sobre aquellas deficiencias o documentos que faltaren a la solicitud, especificando y haciendo los requerimientos necesarios para que realice las aclaraciones pertinentes o subsane los errores u omisiones de su solicitud.
3. Dicha prevención deberá de ser desahogada por la persona solicitante durante el plazo de registro o, en su caso, durante el periodo de subsanaciones que se contempla.
4. En ese caso se le apercibirá en el cuerpo del acuse que señale el estatus de INCOMPLETO, de que en caso de no realizar las subsanaciones correspondientes, se resolverá con la documentación con que se cuente, negándole el registro o teniendo por no presentada la solicitud respectiva.

Los representantes de las planillas que deban de realizar subsanaciones para complementar los requisitos de su solicitud de registro, contarán con un periodo de dos días para subsanaciones iniciando el 11 de julio a las 10:00 horas y concluyendo a las 24:00 horas del 12 de julio de la presente anualidad.

17 Que este Órgano Técnico Electoral, emitió el acuerdo "ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”.

- 18 Que el artículo 32 inciso a), del Estatuto aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala que el Consejo Nacional estará integrado por:

Artículo 32. El Consejo Nacional se integrará por:

- a) 232 consejerías nacionales electas mediante el método electivo directo en lista nacional de representación proporcional pura.

...

- 19 Que durante el proceso de registro señalado en la Base Décima Tercera de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, contenida como anexo único del Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE034/2020, en relación con el Acuerdo de nomenclatura PRD/DNE037/2020, se recibieron por este Órgano Técnico Electoral mediante el SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, habilitado para tal efecto en los hipervínculos <https://www.prd.org.mx/>, <http://proceso.electoral.interno.para.la.renovacion.de.los.organos.de.representacion.y.dir.eccion.2020.prd.org.mx/>, y <https://registro-proceso-interno-prd-2020.org.mx/>, las solicitudes de registro para la integración de la Lista a las candidaturas al Consejo Nacional descritas en la Base Primera, numeral 1, incisos b), del instrumento convocante, siendo las que se encuentran insertas en el ANEXO UNO, del presente instrumento jurídico.

- 20 Visto el procedimiento y los requisitos establecidos en la normatividad Intrapartidaria, lo determinado la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y



Partido de la Revolución Democrática

Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, contenida como anexo único del Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE034/2020, así como en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020; este Órgano Técnico Electoral procede a la revisión de la documentación relativa a las solicitudes de Registro de las Planillas de Aspirantes a las Candidaturas al Consejo Nacional, señaladas en ANEXO UNO del presente instrumento jurídico esto con la finalidad de estar en posibilidad de determinar sobre la o no procedencia del registro de Planillas de Aspirantes a las Candidaturas a Consejo Nacional de este Instituto Político.

21 Que de la verificación de las documentales presentadas; tal y como consta en el ANEXO UNO del presente instrumento jurídico, señalado en el considerando 19 se desprende que se registró planilla única de Candidaturas a integrar el Consejo Nacional, misma que cumple con los requisitos establecidos en el instrumento convocante y demás normatividad aplicable.

22 Que el artículo 3 párrafo segundo inciso h) del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala:

Artículo 3.

...

Durante los procesos electorales internos la Dirección Nacional Ejecutiva tendrá las funciones enunciadas en el artículo 39 apartado A, en las fracciones XV, XVI, XVIII, XXII, XXIII, XXVII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXIX, XLI y XLII del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, adicionalmente las siguientes:

...

h) Aprobar el acuerdo de otorgamiento o negación de las solicitudes de registro de precandidaturas y candidaturas según el tipo de elección;

...

23 Que de conformidad con el numeral 1 de la Base Décima Tercera del instrumento convocante contenido en el anexo único del acuerdo identificado con el alfanumérico PRD/DNE034/2020; a lo ordenado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el punto quinto del Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE044/2020; así como a lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, este Órgano Técnico Electoral emite el siguiente:



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA IDENTIFICADO CON LA CLAVE PRD/DNE044/2020, SE MODIFICA EL TÍTULO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DENOMINADO “PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/020/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA ÚNICA AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020.”, PARA QUEDAR ASENTADO COMO SE ESTABLECE EN EL PRESENTE ACUERDO.

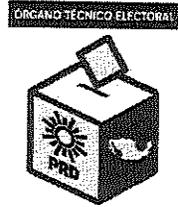
SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA TERCERA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE NOMENCLATURA PRD/DNE037/2020, Y LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO Y EN ESPECÍFICO EN EL ANEXO UNO, SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO 19, SE TIENEN POR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLANILLA DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS A CONSEJEROS NACIONALES.

TERCERO. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA TERCERA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE NOMENCLATURA PRD/DNE037/2020 Y LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO Y EN ESPECÍFICO EN LOS CONSIDERANDOS 20 Y 21, POR HABER CUMPLIDO CON EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL “1. DEL MÉTODO ELECTIVO DIRECTO.”, DE LA BASE “DÉCIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, DOCUMENTACIÓN A SER ENTREGADA Y SUBSANACIÓN.”, DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL UNA VEZ VERIFICADAS LAS SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR PRESENTADAS, DETERMINA SU PROCEDENCIA.

CUARTO. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA TERCERA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/JUL/020/2020

IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE NOMENCLATURA PRD/DNE037/2020 Y LO SEÑALADO EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, LES OTORGA EL REGISTRO COMO PLANILLA ÚNICA DE CONSEJERÍAS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUEDANDO CONFORME AL ANEXO DOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

QUINTO. - EN RAZÓN DE LO EXPUESTO EN LOS NUMERALES QUE ANTECEDEN Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, HA VERIFICADO LA INEXISTENCIA DE MÁS REGISTROS DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS AL CONSEJO NACIONAL, SE DETERMINA QUE SE VUELVE INNECESARIA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL EN URNAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE CONSEJEROS NACIONALES, ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON CLAVE PRD/DNE/034/2020, ASÍ COMO EN EL CRONOGRAMA DE LA RUTA CRÍTICA DE LA ELECCIÓN INTERNA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE/033/2020, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 9 DE AGOSTO DE 2020, TODA VEZ QUE LA MISMA HA QUEDADO SIN MATERIA AL TRATARSE DE UNA PLANILLA ÚNICA.

Notifíquese. - A la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

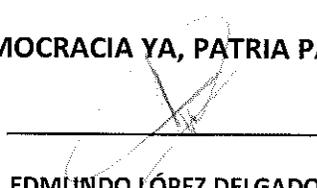
Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2020.

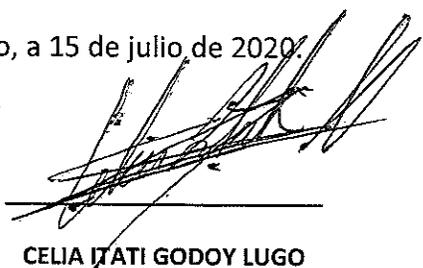
“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


MARIA FATIMA BALTAZAR MENDEZ

INTEGRANTE


EDMUNDO LÓPEZ DELGADO

INTEGRANTE


CELIA JATI GODOY LUGO

INTEGRANTE



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral



ANEXO 1
CANDIDATURAS AL CONSEJO NACIONAL

PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A: J/I/M/ L/TTTB	CE	FUR	CV PUBLICO	CV PRIVADO	ESTATUS
1	CJ NAL	MICHOACAN	ZITACUARO	AUREOLES CONEJO SILVANO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
2	CJ NAL	MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	BAUTISTA RODRIGUEZ MONICA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
3	CJ NAL	CDMX	CUAJIMALPA	ESPINOZA CHAZARRO LUIS ANGEL XABIEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
4	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	QUIROGA ANGUIANO KAREN	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
5	CJ NAL	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA	RIVERA LOPEZ RAFAEL JOHUVANY	H	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
6	CJ NAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	DE LA PEÑA GOMEZ ANGELICA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
7	CJ NAL	MEXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	ORTEGA ALVAREZ OMAR	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
8	CJ NAL	NAYARIT	TEPIC	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
9	CJ NAL	GUERRERO	EDUARDO NERI	BASILIO GOYTIA JESUS	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
10	CJ NAL	MICHOACAN	MORELIA	SANTIAGO FERNANDEZ AIDA ESTEPHANY	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
11	CJ NAL	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	ESCALONA HERRERA FERNANDO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
12	CJ NAL	MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CAMACHO GRANADOS JULIETA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
13	CJ NAL	MEXICO	TEXCOCO	AVILA ROMERO ANGEL CLEVENITE	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
14	CJ NAL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	OLVERA VALDEZ ALMA DELIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
15	CJ NAL	MICHOACAN	HUETAMO	GARCIA CONEJO ANTONIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
16	CJ NAL	CDMX	CUAUHTEMOC	PEREZ VALDEZ SUZARITH	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
17	CJ NAL	MICHOACAN	URUAPAN	MANRIQUEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
18	CJ NAL	MICHOACAN	SALVADOR ESCALANTE	SAUCEDO REYES CAROLINA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
19	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	MORENO RIVERA ISRAEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
20	CJ NAL	CDMX	CUAUHTEMOC	GASTELUM VALENZUELA MARTHA DELIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
21	CJ NAL	TLAXCALA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	MONTIEL FUENTES GELACIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
22	CJ NAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TOLEDO VILA EMMA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
23	CJ NAL	MICHOACAN	TUZANTLA	OCAMPO CORDOVA OCTAVIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
24	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	PARRA ALVAREZ EVELYN	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
25	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	MEDINA TREJO JOSE ANTONIO	H	LSTTTB	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
26	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BARBARA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
27	CJ NAL	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA	ESCOBEDO TEJADA GUAUHTEMOC	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
28	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	MORENO HERNANDEZ NORMA ANGELICA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
29	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	LOBO ROMAN VICTOR HUGO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
30	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	SIGLER FUENTES JORJAN	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
31	CJ NAL	CDMX	IZTACALCO	ESTRADA NIEHAZ CARLOS ENRIQUE	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
32	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	GARRIDO ESTRADA DULCE KAREN	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
33	CJ NAL	CDMX	AZCAPOTZALCO	CUELLAR PALAFOX ANGEL HERNANDEZ PEREZ SIGLER	H	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
34	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	YOLITZIN	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
35	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	XOX CALVO JUAN	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
36	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	JIMENEZ CARACHEO TERESSITA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
37	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	CORRO ORTIZ ISIDRO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
38	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	PEREZ HERNANDEZ BRENDA JACQUELINE	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
39	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	HERNANDEZ ARIAS RUBEN OMAR	H	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
40	CJ NAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	GARAY TRUJILLO CLAUDIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
41	CJ NAL	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	RAMOS ZEPEDA DAVID	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
42	CJ NAL	COAHUILA	SALTILLO	PINEDA CAMACHO BLANCA JUDEIRA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
43	CJ NAL	GUERRERO	ACAPULCO	VELAZQUEZ ACURRE JESUS EVODIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
44	CJ NAL	GUERRERO	ACAPULCO	MARTINEZ RIOS PERLA EDITH	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
45	CJ NAL	GUERRERO	TEOLOAPAN	URIOSTEGUI PATINO ROSEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
46	CJ NAL	GUERRERO	CHILPANGICO DE LOS BRAVO	ARRIAGA TORRES YASMIN	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
47	CJ NAL	GUERRERO	FLORENCIO VILLAREAL	GARCIA TRUJILLO COCEL HUGAR	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
48	CJ NAL	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA	RIOS CARO MAGNO GUADALUPE	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
49	CJ NAL	GUERRERO	EDUARDO NERI	ORGANIZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
50	CJ NAL	HIDALGO	PACHUCA	HERNANDEZ SAN JUAN GUILLERMINA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
51	CJ NAL	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	GOMEZ MORENO RICARDO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
52	CJ NAL	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO	DAVILA FIGUEROA ARIANA LUCRECIA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
53	CJ NAL	MEXICO	TENANGO DEL VALLE	VILCHIS ARELLANO ABEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
54	CJ NAL	MEXICO	HUIXQUILUCAN	REYES MONTIEL CARLA GUADALUPE	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
55	CJ NAL	MEXICO	VILLA DE ALLENDE	PIÑA GARCIA ARTURO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
56	CJ NAL	MEXICO	HUIXQUILUCAN	REYES MONTIEL CLAUDIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
57	CJ NAL	MEXICO	VALLE DE CHALCO	MONTALVO HERNANDEZ RAMON	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
58	CJ NAL	MEXICO	VALLE DE CHALCO	CRUZ JIMENEZ SANDRA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
59	CJ NAL	MICHOACAN	MORELIA	SOTO SANCHEZ ANTONIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
60	CJ NAL	MICHOACAN	APATZINGAN	VALENCIA VALEZ MA TERESA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
61	CJ NAL	MORELOS	TLALTIZAPAN	QUIROZ MEDINA MATIAS	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
62	CJ NAL	OAXACA	Ocotlan de Morelos	SAN JUAN PEREZ TANIA VALERIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
63	CJ NAL	PUEBLA	HUACHINANGO	MARTINEZ ANADOR OMAR	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
64	CJ NAL	PUEBLA	HUACHINANGO	PINEDA MEJIA ANA MARIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
65	CJ NAL	QUERETARO	QUERETARO	CAMACHO ESQUIVEL ADOLFO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
66	CJ NAL	TLAXCALA	YALHQUEMEHCAN	ISLAS SOLIS NANCY	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
67	CJ NAL	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	MORA VALLEJO FRANCISCO GERARDO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
68	CJ NAL	VERACRUZ	TIHUATLAN	RODRIGUEZ ZANORA NORMA AZUCENA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
69	CJ NAL	TABASCO	JONUTLA	FILIGRANA CASTRO FRANCISCO ANSGO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
70	CJ NAL	VERACRUZ	SAN RAFAEL	MENDEZ CRUZ ALEJANDRA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
71	CJ NAL	VERACRUZ	ZONGOLICA	MEZHUA CAMPOS JUAN CARLOS	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
72	CJ NAL	VERACRUZ	ALTOTONGA	HERNANDEZ SANTILAN SANTA GUADALUPE	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
73	CJ NAL	VERACRUZ	PAPANTLA	ROMERO GONZALEZ MARIANO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
74	CJ NAL	CDMX	BENITO JUAREZ	ARAMBULA REYES ALBA ROSA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
75	CJ NAL	CDMX	CUAUHTEMOC	PEREYRA RAMIREZ EDGAR EMILIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
76	CJ NAL	CDMX	ALVARO OBREGON	ROCHA RAMIREZ ANDREA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
77	CJ NAL	VERACRUZ	XALAPA	HERNANDEZ HIDALGO MANUEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
78	CJ NAL	MEXICO	VALLE DE CHALCO	GONZALEZ RAMOS DIANA MARLENE	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
79	CJ NAL	ZACATECAS	VILLANUEVA	TORRES ROSALES MIGUEL ANGEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

80	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	JACOBLO LOPEZ KARLA LIZETH	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
81	CJ NAL	ZACATECAS	RIO GRANDE	MENDOZA MALDONADO JOSE JUAN	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
82	CJ NAL	CDMX	CUAUHTEMOC	ROQUE MEDTEL TANIA MARATALINA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
83	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	ORTEGA BLANCAS HENRRICK IVAN	H	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
84	CJ NAL	COAHUILA	SALTILLO	GUAJARDO VILLAREAL MARY TELMA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
85	CJ NAL	VERACRUZ	ANGEL R. CABADA	HERVIZ REYES ARTURO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
86	CJ NAL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	CASTELLO REBOLLAR CATALINA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
87	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	VILLA GONZALEZ ISAIAS	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
88	CJ NAL	MICHOACAN	YURECUARO	RAMIREZ SANDOVAL ANA MARIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
89	CJ NAL	CDMX	IZTACALCO	HERNANDEZ ESTRADA RAFAEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
90	CJ NAL	OAXACA	JUCHITLAN	GONZALEZ LUIS ROGELIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
91	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	RODRIGUEZ GOMEZ ALAN EDUARDO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
92	CJ NAL	TLAXCALA	APIZACO	ROMERO VAZQUEZ ROSA MARIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
93	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	VALDIVIEZO CHAVEZ MARIO ALBERTO	H	L8TTTB	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
94	CJ NAL	CDMX	CUAUHTEMOC	GIL BLAS NALLELY GRISSEL	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
95	CJ NAL	MEXICO	TLAINEPANTLA	PRIDA ROMERO ARTURO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
96	CJ NAL	TAMAULIPAS	TAMPIOCO	GUTIERREZ PALACIOS MARTHA PATRICIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
97	CJ NAL	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	GUTIERREZ CAMARGO EDUARDO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
98	CJ NAL	MORELOS	CUAUTLA	CALVO ALVAREZ LAURA ALICIA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
99	CJ NAL	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	ROJAS TORRES MIGUEL ANGEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
100	CJ NAL	SONORA	HERMOSILLO	RODRIGUEZ CEVALLOS ILLIANA GUADALUPE	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
101	CJ NAL	TLAXCALA	YAUHQUEMEHCAN	CAMBON BORIA MANUEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
102	CJ NAL	GUERRERO	MOCHITLAN	VENTURA ROMAN JULIANA BETH	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
103	CJ NAL	GUERRERO	QUECHULTENANGO	ORTEGA JIMENEZ BERNARDO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
104	CJ NAL	GUERRERO	CHILPANGINGO DE LOS BRAVO	OLAIS BLANCO JULIYMA JOHANA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
105	CJ NAL	GUERRERO	ACAPULCO	AGUIRRE ALCAIDE VICTOR	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
106	CJ NAL	SONORA	HUATABAMPO	CHANG VALENZUELA HILDA ALCIRA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
107	CJ NAL	MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	BAUTISTA LOPEZ HECTOR MIGUEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
108	CJ NAL	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	HERNANDEZ MARTINEZ DANIELA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
109	CJ NAL	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO	PRIETO ALVAREZ SERAFIN	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
110	CJ NAL	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	ROMERO SUAREZ SILVIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
111	CJ NAL	GUERRERO	ACATEPEC	GARCIA GUTIERREZ RAMON	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
112	CJ NAL	GUERRERO	ACAPULCO	VICTORIANO AGUIRRE LUCINA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
113	CJ NAL	GUERRERO	ACAPULCO	PACHUCA CARMONA LUIS ENRIQUE	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
114	CJ NAL	GUERRERO	JUAN R. ESCUDERO	SALMERON SAAVEDRA LENNY	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
115	CJ NAL	GUERRERO	ACAPULCO	SILVA HERNANDEZ JESUS	H	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
116	CJ NAL	GUERRERO	CHILPANGINGO DE LOS BRAVO	DOROTEO CALDERON PATRICIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
117	CJ NAL	GUERRERO	CHILPANGINGO DE LOS BRAVO	SALGADO CARACHURE JESUS RAUL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
118	CJ NAL	GUERRERO	TAYCO DE ALARCON	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DELFA THALLIA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
119	CJ NAL	GUERRERO	CHILPANGINGO DE LOS BRAVO	RUIZ VALENCIA MARIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
120	CJ NAL	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	NUNEZ MARTIN DEL CAMPO REBECA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
121	CJ NAL	GUERRERO	ZITLALA	TLACOTEMPA ZAPOTEGO CELEPINO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
122	CJ NAL	GUERRERO	BENITO JUAREZ	BARRIENTOS RIOS VERONICA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
123	CJ NAL	GUERRERO	CHILPANGINGO DE LOS BRAVO	GUATEMALA AGUILAR JESSY	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
124	CJ NAL	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	CASARRUBIAS NAVA GIORINDA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
125	CJ NAL	GUERRERO	CUAUHTEPEC	MORALES MOSSO CECILIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
126	CJ NAL	GUERRERO	SAN LUIS ACATLAN	SIERRA DROEZA ELAZAR	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
127	CJ NAL	GUERRERO	ACATEPEC	LORENZO RAMIREZ MARCIAL	H	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
128	CJ NAL	MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	SANCHEZ SANCHEZ ALMA DELIA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
129	CJ NAL	MEXICO	TOLUCA	HERNANDEZ REYES ERNESTO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
130	CJ NAL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	KLEMP MEDINA ANA JULIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
131	CJ NAL	MEXICO	ATLACOMULCO	AGUILAR GARCIA FEDERICO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
132	CJ NAL	MEXICO	TULTEPEC	ESPINOSA HERNANDEZ MARIA FELIX	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
133	CJ NAL	MEXICO	METEPEC	NERI RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
134	CJ NAL	MEXICO	CHICOLOAPAN	GONZALEZ MENDOZA CRISTINA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
135	CJ NAL	MEXICO	TULTEPEC	CERVANTES PUNZO ARMANDO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
136	CJ NAL	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO	GARCIA PRIETO LUCERO	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
137	CJ NAL	MEXICO	METEPEC	RIVERA ESCOBANA JAVIER	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
138	CJ NAL	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	AGUILAR LEON LAURA LIZBETH	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
139	CJ NAL	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANA	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
140	CJ NAL	GUANAJUATO	CORTAZAR	SANCHEZ ARRIAGA IRMA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
141	CJ NAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	PEREZ HERNANDEZ OSCAR EULICER	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
142	CJ NAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	MORALES OCHOA JANET VIRIDIANA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
143	CJ NAL	TABASCO	CARDENAS	GALLEGOS VACA NELSON HUMBERTO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
144	CJ NAL	CHIAPAS	COPAINALA	TOVILLA REYES ALONDRA BERENICE	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
145	CJ NAL	TABASCO	CARDENAS	OLAN FUERTE DARVIN	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
146	CJ NAL	CHIAPAS	COPAINALA	MARIN ROBLEDO ANSEL YAMILETH	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
147	CJ NAL	MICHOACAN	URUAPAN	CAMPOS GARCIA GENARO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
148	CJ NAL	TABASCO	CENTRO	GUTIERREZ ZURITA DOLORES DEL CARMEN	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
149	CJ NAL	OAXACA	LOMA BONITA	REYES ALVAREZ FELIPE	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
150	CJ NAL	MICHOACAN	URUAPAN	DEL RIO AMBRIZ PERLA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
151	CJ NAL	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	LUNA PORTILLO VLADIMIR	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
152	CJ NAL	OAXACA	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	LOPEZ SILVA MARIELA SANDRA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
153	CJ NAL	YUCATAN	MERIDA	SABIDO MENDOZA ARCADIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
154	CJ NAL	MORELOS	CUAUTLA	PERDOMO CAMACHO PAULA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
155	CJ NAL	ZACATECAS	ZACATECAS	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELIZABAR	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
156	CJ NAL	MORELOS	GUERNAVACA	ARIAS ATALDE OULCE MARIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
157	CJ NAL	DURANGO	DURANGO	OCHOA SERRANO SAMUEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
158	CJ NAL	YUCATAN	MERIDA	MORENO MARTINEZ FRICKA MARIALIURE	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
159	CJ NAL	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	RICALDE MAGANA JULIAN JAVIER	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
160	CJ NAL	TABASCO	CENTRO	POCIL NAVARRO DANIELA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
161	CJ NAL	ZACATECAS	ZACATECAS	ORTIZ MENDOZA ARTURO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
162	CJ NAL	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	BARRIOS CHAVERO LETICIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
163	CJ NAL	NUEVO LEON	MONTERREY	RODRIGUEZ GARZA ALBERTO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO

164	CJ NAL	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	LUNA PORQUILLO ROXANA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
165	CJ NAL	CDMX	CUAUHTEMOC	LOPEZ SUAREZ ROBERTO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
166	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
167	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	QUIROGA ANGUIANO DAVID ELFAZAR	H	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
168	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	VILLENA GUILLEN BRENDA PAOLA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
169	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	DOMINGUEZ BARRON GUILLEMO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
170	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	HERNANDEZ ROLDAN MIRIAM	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
171	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	BALLESTEROS LOPEZ JOSE MANUEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
172	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	MARQUEZ TORRE ALEJANDRA IRENE	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
173	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO MORENO PEREZ JULIO CESAR	H	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
174	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	GARCIA JUAREZ ERIKA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
175	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	LOZANO REYNOSO RICARDO JANE CARLO	H	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
176	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	MORENO RIVERA ARACELI	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
177	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	AVILA DEL CASTILLO JOAQUIN ASTURO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
178	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	GUTIERREZ CASTILLO ITZEL ARIBETH	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
179	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	PEREZ ALCANTARA ISMAEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
180	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	ZARAGOZA GONZALES MARIA DEL CARMEN	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
181	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	HERNANDEZ GARCIA ADOLFO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
182	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
183	CJ NAL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
184	CJ NAL	MEXICO	TEJUPULCO	CASTELAN MONDRAGON MARIA ELIDA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
185	CJ NAL	MEXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	MORENO LOJERO OSCAR AMIN	H	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
186	CJ NAL	MEXICO	LA PAZ	MONTIEL GONZALEZ IRENE	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
187	CJ NAL	MEXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	BARRERA SORIANO AGUSTIN ANGEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
188	CJ NAL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	VARGAS MARTINEZ PATRICIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
189	CJ NAL	MEXICO	METEPEC	CAMPUZANO MARTINEZ CRISTIAN	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
190	CJ NAL	MEXICO	TULTEPEC	FUENTES CRUZ VIRIDIANA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
191	CJ NAL	MEXICO	MALINALCO	CABANAS POBLETE MIGUEL ANGEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
192	CJ NAL	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	ZEPHERINO CORTES CORNEJO LUCINA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
193	CJ NAL	MEXICO	TULTITLAN	RAMIREZ GARCIA PORFIRIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
194	CJ NAL	MEXICO	AMECAMECA	ALVAREZ MILLA JANETT	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
195	CJ NAL	MEXICO	CUAUTITLAN IZACLI	MORENO ROJAS CHRISTOPHER	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
196	CJ NAL	MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	CASASOLA GUERRERO KARLA YARELI	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
197	CJ NAL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	MARTINEZ VARGAS FERNANDO EDUARDO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
198	CJ NAL	MEXICO	HUIXQUILICAN	FUENTES CERECERO ARCELI	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
199	CJ NAL	TABASCO	COMALCALCO	PERALTA GRAPPIN HELENA	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
200	CJ NAL	MEXICO	CUAUTITLAN	GONZALEZ TORRES SONIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
201	CJ NAL	TABASCO	CENTRO	GAUDIANO ROVIROSA GERARDO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
202	CJ NAL	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOQUOTLAN	ANTONIO AQUINO ELIM	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
203	CJ NAL	OAXACA	CUILAPAM DE GUERRERO	MORENO COLMENARES JAVIER	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
204	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	HERNANDEZ ESTRADA JANETH JOVITA	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
205	CJ NAL	TABASCO	HUIMANGUILLO	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
206	CJ NAL	MICHOACAN	HIDALGO	ALCANTAR BACA JEOVANA MARIELA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
207	CJ NAL	MICHOACAN	MORELIA	SHGALA PAEZ ISMAEL	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
208	CJ NAL	MICHOACAN	MORELIA	BAUTISTA GOMEZ MINERVA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
209	CJ NAL	MICHOACAN	HIDALGO	MARTINEZ SOTO ROBERTO ANTONIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
210	CJ NAL	MICHOACAN	MORELIA	MARTINEZ MARIQUEZ LUCILA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
211	CJ NAL	MICHOACAN	TINGAMBATO	AGUILERA ROJAS JOSE GUADALUPE	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
212	CJ NAL	MICHOACAN	URUAPAN	NARANJO VARGAS VERONICA DEL SOCORRO	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
213	CJ NAL	MICHOACAN	HUETAMO	CORONA MARTINEZ JUAN BERNARDO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
214	CJ NAL	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	ESTRADA ESQUIVEL SILVIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
215	CJ NAL	MICHOACAN	HUANIQUEO	HURTADO AREVALO ARMANDO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
216	CJ NAL	MICHOACAN	BRISERAS	VELASCO MARTINEZ CITLY	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
217	CJ NAL	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
218	CJ NAL	MICHOACAN	MORELIA	LOPEZ BAUTISTA JULIETA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
219	CJ NAL	CHIAPAS	TUXTLA GUERRERIZ	OVALLE VAQUERA FEDERICO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
220	CJ NAL	CHIAPAS	JITITOL	PEREZ GONZALEZ MANUELA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
221	CJ NAL	MICHOACAN	TUXPAN	PAREDES CORREA CARLOS	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
222	CJ NAL	MEXICO	IXTAPALUCA	GUZMAN SUAREZ ROCIO	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
223	CJ NAL	MEXICO	IXTAPALUCA	ARAUJO CALLEJA IVAN	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
224	CJ NAL	VERACRUZ	ACAYUCAN	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSALBA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
225	CJ NAL	VERACRUZ	ACAYUCAN	PENA GONZALEZ ROBERTO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
226	CJ NAL	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	CISNEROS CERVANTES MARIA GUADALUPE	M	J	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
227	CJ NAL	OAXACA	OAXACA	VAZQUEZ LOPEZ ELOI	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
228	CJ NAL	PUEBLA	PUEBLA	DOLORES PEREZ MARIA NATALIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
229	CJ NAL	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	RENDON TAPIA JULIAN	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
230	CJ NAL	SINALOA	MAZATLAN	MORALES ACOSTA CLAUDIA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
231	CJ NAL	MICHOACAN	SAHJAYO	DEL RIVERO ROMERO CARLOS EMILIO	H	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO
232	CJ NAL	TLAXCALA	APIZACO	RAMIREZ ORTIZ ERMESTINA	M	N/A	SI	SI	SI	SI	COMPLETO



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ANEXO 2 ACU/OTE/JUL/020/2020

CONSEJO NACIONAL						
FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA						
PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A; J/ I/ W/ LGTTTB
1	CJ NAL	MICHOACAN	ZITACUARO	AUREOLES CONEJO SILVANO	H	N/A
2	CJ NAL	MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	BAUTISTA RODRIGUEZ MONICA	M	N/A
3	CJ NAL	CDMX	CUAJIMALPA	ESPINOZA CHAZARO LUIS ANGEL XARIEL	H	N/A
4	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	QUIROGA ANGUIANO KAREN	M	J
5	CJ NAL	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA	RIVERA LOPEZ RAFAEL JOHNVANY	H	J
6	CJ NAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	DE LA PEÑA GOMEZ ANGELICA	M	N/A
7	CJ NAL	MEXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	ORTEGA ALVAREZ OMAR	H	N/A
8	CJ NAL	NAYARIT	TEPIC	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA	M	N/A
9	CJ NAL	GUERRERO	EDUARDO NERI	BASILIO GOYTIA JESUS	H	N/A
10	CJ NAL	MICHOACAN	MORELIA	SANTIAGO FERNANDEZ AIDA ESTEPHANY	M	J
11	CJ NAL	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	ESCALONA HERRERA FERNANDO	H	N/A
12	CJ NAL	MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CAMACHO GRANADOS JULIETA	M	J
13	CJ NAL	MEXICO	TEXCOCO	AVILA ROMERO ANGEL CLEMENTE	H	N/A
14	CJ NAL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	OLVERA VALDEZ ALMA DELIA	M	N/A
15	CJ NAL	MICHOACAN	HUETAMO	GARCIA CONEJO ANTONIO	H	N/A
16	CJ NAL	CDMX	CUAUHTEMOC	PEREZ VALDEZ ELIZABETH	M	N/A
17	CJ NAL	MICHOACAN	URUAPAN	MANRIQUEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL	H	N/A
18	CJ NAL	MICHOACAN	SALVADOR ESCALANTE	SAUCEDO REYES ARACELI	M	N/A
19	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	MORENO RIVERA ISRAEL	H	N/A
20	CJ NAL	CDMX	CUAUHTEMOC	GASTELUM VALENZUELA MARTHA DALIA	M	N/A



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**



ANEXO 2 ACU/OTE/JUL/020/2020

CONSEJO NACIONAL FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA						
PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A: J/ I/ M/ LGTTTB
21	CJ NAL	TLAXCALA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	MONTIEL FUENTES GELACIO	H	N/A
22	CJ NAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TOLEDO VILA EMMA	M	N/A
23	CJ NAL	MICHOACAN	TUZANTLA	OCAMPO CORDOVA OCTAVIO	H	N/A
24	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	PARRA ALVAREZ EVELYN	M	N/A
25	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	MEDINA TREJO JOSE ANTONIO	H	LGTTTB
26	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BARBARA	M	N/A
27	CJ NAL	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA	ESCOBEDO TEJADA CUAUHTEMOC	H	N/A
28	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	MORENO HERNANDEZ NORMA ANGELICA	M	N/A
29	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	LOBO ROMAN VICTOR HUGO	H	N/A
30	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	SIGLER FUENTES ADRIANA	M	N/A
31	CJ NAL	CDMX	IZTACALCO	ESTRADA MERAZ CARLOS ENRIQUE	H	N/A
32	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	GARRIDO ESTRADA DULCE KAREN	M	J
33	CJ NAL	CDMX	AZCAPOTZALCO	CUELLAR PALAFOX ANGEL FERNANDO	H	J
34	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	PEREZ SIGLER YOLITZIN	M	J
35	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	XXX CALVO JUAN	H	N/A
36	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	JIMENEZ CARACHEO TERESITA	M	N/A
37	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	CORRO ORTIZ ISIDRO	H	N/A
38	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	PEREZ HERNANDEZ BRENDA JACQUELINE	M	J
39	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	HERNANDEZ ARIAS RUBEN OMAR	H	J
40	CJ NAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	GARAY TRUJILLO CLAUDIA	M	N/A
41	CJ NAL	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	RAMOS ZEPEDA	H	N/A



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

ORGANO TECNICO ELECTORAL



ANEXO 2 ACU/OTE/JUL/020/2020

CONSEJO NACIONAL						
FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA						
PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTTB
				DAVID		
42	CJ NAL	COAHUILA	SALTILLO	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	M	N/A
43	CJ NAL	GUERRERO	ACAPULCO	VELAZQUEZ AGUIRRE JESUS EVODIO	H	N/A
44	CJ NAL	GUERRERO	ACAPULCO	MARTINEZ RIOS PERLA EDITH	M	N/A
45	CJ NAL	GUERRERO	TELOLOAPAN	URIOSTEGUI PATIÑO ROBELL	H	N/A
46	CJ NAL	GUERRERO	CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO	ARRIAGA TORRES YASMIN	M	N/A
47	CJ NAL	GUERRERO	FLORENCIO VILLAREAL	GARCIA TRUJILLO OCIEL HUGAR	H	N/A
48	CJ NAL	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA	RIOS CARO MAGNO GUADALUPE	M	N/A
49	CJ NAL	GUERRERO	EDUARDO NERI	ORGANIZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	H	N/A
50	CJ NAL	HIDALGO	PACHUCA	HERNANDEZ SAN JUAN GUILLERMINA	M	N/A
51	CJ NAL	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	GOMEZ MORENO RICARDO	H	N/A
52	CJ NAL	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO	DAVILA FIGUEROA ARIANA LUCRECIA	M	J
53	CJ NAL	MEXICO	TENANGO DEL VALLE	VILCHIS ARELLANO ABEL	H	N/A
54	CJ NAL	MEXICO	HUIXQUILUCAN	REYES MONTIEL CARLA GUADALUPE	M	N/A
55	CJ NAL	MEXICO	VILLA DE ALLENDE	PIÑA GARCIA ARTURO	H	N/A
56	CJ NAL	MEXICO	HUIXQUILUCAN	REYES MONTIEL CLAUDIA	M	N/A
57	CJ NAL	MEXICO	VALLE DE CHALCO	MONTALVO HERNANDEZ RAMON	H	N/A
58	CJ NAL	MEXICO	VALLE DE CHALCO	CRUZ JIMENEZ SANDRA	M	N/A
59	CJ NAL	MICHOACAN	MORELIA	SOTO SANCHEZ ANTONIO	H	N/A
60	CJ NAL	MICHOACAN	APATZINGAN	VALENCIA VALDEZ MA. TERESA	M	N/A



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ANEXO 2 ACU/OTE/JUL/020/2020

CONSEJO NACIONAL FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA						
PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTTB
61	CJ NAL	MORELOS	TLALTIZAPAN	QUIROZ MEDINA MATIAS	H	N/A
62	CJ NAL	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS	SAN JUAN PEREZ TANIA LAURA	M	N/A
63	CJ NAL	PUEBLA	HUACHINANGO	MARTINEZ AMADOR OMAR	H	N/A
64	CJ NAL	PUEBLA	HUACHINANGO	PINEDA MEJIA ANA MARIA	M	N/A
65	CJ NAL	QUERETARO	QUERETARO	CAMACHO ESQUIVEL ADOLFO	H	N/A
66	CJ NAL	TLAXCALA	YAUHQUEMEHCAN	ISLAS SOLIS NANCY	M	N/A
67	CJ NAL	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	MORA VALLEJO FRANCISCO GERARDO	H	N/A
68	CJ NAL	VERACRUZ	TIHUATLAN	RODRIGUEZ ZAMORA NORMA AZUCENA	M	J
69	CJ NAL	TABASCO	JONUTLA	FILIGRANA CASTRO FRANCISCO ALONSO	H	N/A
70	CJ NAL	VERACRUZ	SAN RAFAEL	MENDEZ CRUZ ALEJANDRA	M	J
71	CJ NAL	VERACRUZ	ZONGOLICA	MEZHUA CAMPOS JUAN CARLOS	H	N/A
72	CJ NAL	VERACRUZ	ALTOTONGA	HERNANDEZ SANTILLAN SANTA GUADALUPE	M	J
73	CJ NAL	VERACRUZ	PAPANTLA	ROMERO GONZALEZ MARIANO	H	N/A
74	CJ NAL	CDMX	BENITO JUAREZ	ARAMBULA REYES ALMA ROSA	M	N/A
75	CJ NAL	CDMX	CUAUHTEMOC	PEREYRA RAMIREZ EDGAR EMILIO	H	N/A
76	CJ NAL	CDMX	ALVARO OBREGON	ROCHA RAMIREZ ANDREA	M	J
77	CJ NAL	VERACRUZ	XALAPA	HERNANDEZ HIDALGO MANUEL	H	N/A
78	CJ NAL	MEXICO	VALLE DE CHALCO	GONZALEZ RAMOS DIANA MARLENE	M	J
79	CJ NAL	ZACATECAS	VILLANUEVA	TORRES ROSALES MIGUEL ANGEL	H	N/A
80	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	JACOBO LOPEZ KARLA LIZETH	M	J



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

ORGANO TECNICO ELECTORAL



ANEXO 2 ACU/OTE/JUL/020/2020

CONSEJO NACIONAL						
FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA						
PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTTB
81	CJ NAL	ZACATECAS	RIO GRANDE	MENDOZA MALDONADO JOSE JUAN	H	N/A
82	CJ NAL	CDMX	CUAUHTEMOC	ROQUE MEDEL TANIA MARATALINA	M	N/A
83	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	ORTEGA BLANCAS HENDRIK IVAN	H	J
84	CJ NAL	COAHUILA	SALTILLO	GUAJARDO VILLAREAL MARY TELMA	M	N/A
85	CJ NAL	VERACRUZ	ANGEL R. CABADA	HERVIZ REYES ARTURO	H	N/A
86	CJ NAL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	CASTELLO REBOLLAR CLAUDIA	M	N/A
87	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	VILLA GONZALEZ ISAIAS	H	N/A
88	CJ NAL	MICHOACAN	YURECUARO	RAMIREZ SANDOVAL ANA MARIA	M	N/A
89	CJ NAL	CDMX	IZTACALCO	HERNANDEZ ESTRADA RAFAEL	H	N/A
90	CJ NAL	OAXACA	JUCHITLAN	GONZALEZ LUIS ROGELIA	M	N/A
91	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	RODRIGUEZ GOMEZ ALAN EDUARDO	H	N/A
92	CJ NAL	TLAXCALA	APIZACO	ROMERO VAZQUEZ DEBORA MARLIN	M	N/A
93	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	VALDIVIEZO CHAVEZ MARIO ALBERTO	H	LGTTTB
94	CJ NAL	CDMX	CUAUHTEMOC	GIL BLAS NALLELY GRISEL	M	J
95	CJ NAL	MEXICO	TLALNEPANTLA	PRIDA ROMERO ARTURO	H	N/A
96	CJ NAL	TAMAULIPAS	TAMPICO	GUTIERREZ PALACIOS MARTHA PATRICIA	M	N/A
97	CJ NAL	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	GUTIERREZ CAMARGO EDUARDO	H	N/A
98	CJ NAL	MORELOS	CUAUTLA	CALVO ALVAREZ LAURA ALICIA	M	J
99	CJ NAL	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	ROJAS TORRES MIGUEL ANGEL	H	N/A
100	CJ NAL	SONORA	HERMOSILLO	RODRIGUEZ OSUNA ILIANA GUADALUPE	M	N/A



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ANEXO 2 ACU/OTE/JUL/020/2020

CONSEJO NACIONAL FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA						
PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTTB
101	CJ NAL	TLAXCALA	YAUHQUEMEHCAN	CAMBRON SORIA MANUEL	H	N/A
102	CJ NAL	GUERRERO	MOCHITLAN	VENTURA ROMAN LILIANA LIZETH	M	J
103	CJ NAL	GUERRERO	QUECHULTENANGO	ORTEGA JIMENEZ BERNARDO	H	N/A
104	CJ NAL	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	OLAIS BLANCO ZULEYMA JOHANA	M	J
105	CJ NAL	GUERRERO	ACAPULCO	AGUIRRE ALCAIDE VICTOR	H	N/A
106	CJ NAL	SONORA	HUATABAMPO	CHANG VALENZUELA HILDA ALCIRA	M	N/A
107	CJ NAL	MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	BAUTISTA LOPEZ HECTOR MIGUEL	H	N/A
108	CJ NAL	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	HERNANDEZ MARTINEZ YANELLY	M	N/A
109	CJ NAL	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO	PRIETO ALVAREZ SERAFIN	H	N/A
110	CJ NAL	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	ROMERO SUAREZ SILVIA	M	N/A
111	CJ NAL	GUERRERO	ACATEPEC	GARCIA GUTIERREZ RAYMUNDO	H	N/A
112	CJ NAL	GUERRERO	ACAPULCO	VICTORIANO AGUIRRE LUCINA	M	N/A
113	CJ NAL	GUERRERO	ACAPULCO	PACHUCA CARMONA LUIS ENRIQUE	H	N/A
114	CJ NAL	GUERRERO	JUAN R. ESCUDERO	SALMERON SAAVEDRA LENNY	M	N/A
115	CJ NAL	GUERRERO	ACAPULCO	SILVA HERNANDEZ JESUS	H	J
116	CJ NAL	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	DOROTEO CALDERON PATRICIA	M	N/A
117	CJ NAL	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	SALGADO CARACHURE JESUS RAUL	H	N/A
118	CJ NAL	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DELFA THALIA	M	J
119	CJ NAL	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	RUIZ VALENCIA MARIO	H	N/A
120	CJ NAL	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	NUÑEZ MARTIN DEL CAMPO REBECA	M	N/A



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**



ANEXO 2 ACU/OTE/JUL/020/2020

CONSEJO NACIONAL FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA						
PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTTB
121	CJ NAL	GUERRERO	ZITLALA	TLACOTEMPA ZAPOTECO CELERINO	H	N/A
122	CJ NAL	GUERRERO	BENITO JUAREZ	BARRIENTOS RIOS VERONICA	M	N/A
123	CJ NAL	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GUATEMALA AGUILAR JESUS	H	N/A
124	CJ NAL	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	CASARRUBIAS NAVA GLORINDA	M	N/A
125	CJ NAL	GUERRERO	CUAUTEPEC	MORALES MOSSO CECILIO	H	N/A
126	CJ NAL	GUERRERO	SAN LUIS ACATLAN	SIERRA OROPEZA ELEAZAR	M	J
127	CJ NAL	GUERRERO	ACATEPEC	LORENZO RAMIREZ MARCIAL	H	J
128	CJ NAL	MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	SANCHEZ SANCHEZ ALMA DELIA	M	J
129	CJ NAL	MEXICO	TOLUCA	HERNANDEZ REYES ERNESTO	H	N/A
130	CJ NAL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	KLEMP MEDINA ANA LILIA	M	N/A
131	CJ NAL	MEXICO	ATLACOMULCO	AGUILAR GARCIA FEDERICO	H	N/A
132	CJ NAL	MEXICO	TULTEPEC	ESPINOSA HERNANDEZ MARIA FELIX	M	N/A
133	CJ NAL	MEXICO	METEPEC	NERI RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	H	N/A
134	CJ NAL	MEXICO	CHICHOLOAPAN	GODINEZ MENDOZA CRISTINA	M	N/A
135	CJ NAL	MEXICO	TULTEPEC	CERVANTES PUNZO ARMANDO	H	N/A
136	CJ NAL	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO	GARCIA PRIETO LUCERO	M	N/A
137	CJ NAL	MEXICO	METEPEC	RIVERA ESCALONA JAVIER	H	N/A
138	CJ NAL	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	AGUILAR LEON LAURA LIZBETH	M	J
139	CJ NAL	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	H	N/A
140	CJ NAL	GUANAJUATO	CORTAZAR	SANCHEZ ARRIAGA IRMA	M	J



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ANEXO 2 ACU/OTE/JUL/020/2020

CONSEJO NACIONAL FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA						
PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A; J/ V/ M/ LGTTTB
141	CJ NAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	PEREZ HERNANDEZ OSCAR EULICES	H	N/A
142	CJ NAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	MORALES OCHOA JANET VIRIDIANA	M	J
143	CJ NAL	TABASCO	CARDENAS	GALLEGOS VACA NELSON HUMBERTO	H	N/A
144	CJ NAL	CHIAPAS	COPAINALA	TOVILLA REYES ALONDRA BERENICE	M	J
145	CJ NAL	TABASCO	CARDENAS	OLAN FUERTE DARVIN	H	N/A
146	CJ NAL	CHIAPAS	COPAINALA	MARIN ROBLEDO ANNEL YAMILETH	M	J
147	CJ NAL	MICHOACAN	URUAPAN	CAMPOS GARCIA GENARO	H	N/A
148	CJ NAL	TABASCO	CENTRO	GUTIERREZ ZURITA DOLORES DEL CARMEN	M	N/A
149	CJ NAL	OAXACA	LOMA BONITA	REYES ALVAREZ FELIPE	H	N/A
150	CJ NAL	MICHOACAN	URUAPAN	DEL RIO AMBRIZ PERLA	M	N/A
151	CJ NAL	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	LUNA PORTILLO VLADIMIR	H	N/A
152	CJ NAL	OAXACA	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	LOPEZ SILVA MARIELA SANDRA	M	N/A
153	CJ NAL	YUCATAN	MERIDA	SABIDO MENDEZ ARCADIO	H	N/A
154	CJ NAL	MORELOS	CUAUTLA	PERDOMO CAMACHO PAULA	M	N/A
155	CJ NAL	ZACATECAS	ZACATECAS	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	H	N/A
156	CJ NAL	MORELOS	CUERNAVACA	ARIAS ATAIDE DULCE MARIA	M	N/A
157	CJ NAL	DURANGO	DURANGO	OCHOA SERRANO GAMALIEL	H	N/A
158	CJ NAL	YUCATAN	MERIDA	MORENO MARTINEZ ERICKA GUADALUPE	M	N/A
159	CJ NAL	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	RICALDE MAGAÑA JULIAN JAVIER	H	N/A



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ANEXO 2 ACU/OTE/JUL/020/2020

CONSEJO NACIONAL FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA						
PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A: J/ I/ M/ LGTTTB
160	CJ NAL	TABASCO	CENTRO	FOCIL NAVARRO DANIELA	M	J
161	CJ NAL	ZACATECAS	ZACATECAS	ORTIZ MENDEZ ARTURO	H	N/A
162	CJ NAL	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	BARRIOS CHAVERO LETICIA	M	N/A
163	CJ NAL	NUEVO LEON	MONTERREY	RODRIGUEZ GARZA ALIBER	H	N/A
164	CJ NAL	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	LUNA PORQUILLO ROXANA	M	N/A
165	CJ NAL	CDMX	CUAUHTEMOC	LOPEZ SUAREZ ROBERTO	H	N/A
166	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	M	N/A
167	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	QUIROGA ANGUIANO DAVID ELEAZAR	H	J
168	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	VILLENA GUILLEN BRENDA PAOLA	M	N/A
169	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	DOMINGUEZ BARRON GUILLERMO	H	N/A
170	CJ NAL	CDMX	IZTAPALAPA	HERNANDEZ ROLDAN MIRIAM	M	J
171	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	BALLESTEROS LOPEZ JOSE MANUEL	H	N/A
172	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	MARQUEZ TORRE ALEJANDRA IRENE	M	N/A
173	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	MORENO PEREZ JULIO CESAR	H	J
174	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	GARCIA JUAREZ ERIKA	M	N/A
175	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	LOZANO REYNOSO RICARDO JANE CARLO	H	J
176	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	MORENO RIVERA ARACELI	M	N/A
177	CJ NAL	CDMX	GUSTAVO A. MADERO	AVILA DEL CASTILLO JOAQUIN ARTURO	H	N/A
178	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	GUTIERREZ CASTILLO ITZEL ARISBETH	M	J
179	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	PEREZ ALCANTARA ISMAEL	H	N/A



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

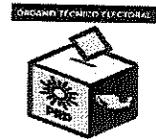


ANEXO 2 ACU/OTE/JUL/020/2020

CONSEJO NACIONAL FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA						
PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTTB
180	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	ZARAGOZA GONZALES MARIA DEL CARMEN	M	N/A
181	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	HERNANDEZ GARCIA ADOLFO	H	N/A
182	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	M	J
183	CJ NAL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	H	N/A
184	CJ NAL	MEXICO	TEJUPILCO	CASTELAN MONDRAGON MARIA ELIDA	M	N/A
185	CJ NAL	MEXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	MORENO LOJERO OSCAR AMIN	H	J
186	CJ NAL	MEXICO	LA PAZ	MONTIEL GONZALEZ IRENE	M	N/A
187	CJ NAL	MEXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	BARRERA SORIANO AGUSTIN ANGEL	H	N/A
188	CJ NAL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	VARGAS MARTINEZ PATRICIA	M	N/A
189	CJ NAL	MEXICO	METEPEC	CAMPUZANO MARTINEZ CRISTIAN	H	N/A
190	CJ NAL	MEXICO	TULTEPEC	FUENTES CRUZ VIRIDIANA	M	J
191	CJ NAL	MEXICO	MALINALCO	CABAÑAS POLETE MIGUEL ANGEL ZEFERINO	H	N/A
192	CJ NAL	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	CORTEZ CORNEJO LUCINA	M	N/A
193	CJ NAL	MEXICO	TULTITLAN	RAMIREZ GARCIA PORFIRIO	H	N/A
194	CJ NAL	MEXICO	AMECAMECA	ALVAREZ MILLA JANETT	M	N/A
195	CJ NAL	MEXICO	CUAUTITLAN IZACLLI	MORENO ROJAS CHRISTOPHER	H	N/A
196	CJ NAL	MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	CASASOLA GUERRERO KARLA YARELI	M	J
197	CJ NAL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	MARTINEZ VARGAS FERNANDO EDUARDO	H	N/A
198	CJ NAL	MEXICO	HUIXQUILUCAN	FUENTES CERECERO ARCELI	M	N/A



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ANEXO 2 ACU/OTE/JUL/020/2020

CONSEJO NACIONAL						
FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA						
PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A: J/ V/ M/ LGTTTB
199	CJ NAL	TABASCO	COMALCALCO	PERALTA GRAPPIN HECTOR	H	N/A
200	CJ NAL	MEXICO	CUAUTITLAN	GONZALEZ TORRES SONIA	M	N/A
201	CJ NAL	TABASCO	CENTRO	GAUDIANO ROVIROSA GERARDO	H	N/A
202	CJ NAL	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	ANTONIO AQUINO ELIM	M	J
203	CJ NAL	OAXACA	CUILAPAM DE GUERRERO	MORENO COLMENARES JAVIER	H	N/A
204	CJ NAL	CDMX	VENUSTIANO CARRANZA	HERNANDEZ ESTRADA JANETH JOVITA	M	J
205	CJ NAL	TABASCO	HUIMANGUILLO	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO	H	N/A
206	CJ NAL	MICHOACAN	HIDALGO	ALCANTAR BACA JEOVANA MARIELA	M	N/A
207	CJ NAL	MICHOACAN	MORELIA	SIGALA PAEZ ISMAEL	H	N/A
208	CJ NAL	MICHOACAN	MORELIA	BAUTISTA GOMEZ MINERVA	M	N/A
209	CJ NAL	MICHOACAN	HIDALGO	MARTINEZ SOTO NORBERTO ANTONIO	H	N/A
210	CJ NAL	MICHOACAN	MORELIA	MARTINEZ MANRIQUEZ LUCILA	M	N/A
211	CJ NAL	MICHOACAN	TINGAMBATO	AGUILERA ROJAS JOSE GUADALUPE	H	N/A
212	CJ NAL	MICHOACAN	URUAPAN	NARANJO VARGAS VERONICA DEL SOCORRO	M	N/A
213	CJ NAL	MICHOACAN	HUETAMO	CORONA MARTINEZ JUAN BERNARDO	H	N/A
214	CJ NAL	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	ESTRADA ESQUIVEL SILVIA	M	N/A
215	CJ NAL	MICHOACAN	HUANIQUEO	HURTADO AREVALO ARMANDO	H	N/A
216	CJ NAL	MICHOACAN	BRISEÑAS	VELASCO MARTINEZ CITLY	M	N/A
217	CJ NAL	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	H	N/A
218	CJ NAL	MICHOACAN	MORELIA	LOPEZ BAUTISTA JULIETA	M	N/A



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ANEXO 2 ACU/OTE/JUL/020/2020

CONSEJO NACIONAL FOLIO 1 PLANILLA ÚNICA						
PRELACION	CARGO	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	A/A: J/ I/ M/ LGTTTB
219	CJ NAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	OVALLE VAQUERA FEDERICO	H	N/A
220	CJ NAL	CHIAPAS	JITITOL	PEREZ GONZALEZ MANUELA	M	N/A
221	CJ NAL	MICHOACAN	TUXPAN	PAREDES CORREA CARLOS	H	N/A
222	CJ NAL	MEXICO	IXTAPALUCA	GUZMAN SUAREZ ROCIO	M	N/A
223	CJ NAL	MEXICO	IXTAPALUCA	ARAUJO CALLEJA IVAN	H	N/A
224	CJ NAL	VERACRUZ	ACAYUCAN	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSALBA	M	N/A
225	CJ NAL	VERACRUZ	ACAYUCAN	PEÑA GONZALEZ ROBERTO	H	N/A
226	CJ NAL	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	CISNEROS CERVANTES MARIA GUADALUPE	M	J
227	CJ NAL	OAXACA	OAXACA	VAZQUEZ LOPEZ ELOI	H	N/A
228	CJ NAL	PUEBLA	PUEBLA	DOLORES PEREZ MARIA NATALIA	M	N/A
229	CJ NAL	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	RENDON TAPIA JULIAN	H	N/A
230	CJ NAL	SINALOA	MAZATLAN	MORALES ACOSTA CLAUDIA	M	N/A
231	CJ NAL	MICHOACAN	SAHUAYO	DEL RIVERO ROMERO CARLOS EMILIO	H	N/A
232	CJ NAL	TLAXCALA	APIZACO	RAMIREZ ORTIZ ERNESTINA	M	N/A